



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°395/2015

En Santiago de Chile, a 02 de Septiembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **GABRIEL ALEJANDRO BOETTIGER RIVERA**, cédula nacional de identidad N°13.272.865-8, domiciliado en calle León Negro N°787, comuna de Las Condes, en adelante **El Contratista**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado **Reparación Guías y Reemplazo Motor Portón Eléctrico**, a realizarse en el Liceo Simón Bolívar, ubicado en Av. Tomás Moro N°1651 de la comuna de Las Condes, de acuerdo a las siguientes partidas:

Item		Valor Unidad	Cantidad	Total
1	Cambio de motor portón			
2	Motor acf1 alcip metal para 800 kilos este incluye 5mt de cremallera			
3	Controles remotos e instalación	\$ 465.000	1	\$ 465.000
4	Control adicional	\$ 20.000	2	\$ 40.000
5	Reparación de portón	\$ 35.000	1	\$ 35.000
6	Cambio de guías superiores	\$ 25.000	1	\$ 25.000
			Neto	\$ 565.000
			Iva 19%	\$ 107.350
			Total	\$ 672.350

SEGUNDO: La fiscalización de este trabajo, y su recepción por parte de **La Corporación**, estará a cargo del ITO, Arquitecto don Fernando Yunis Jacir, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

TERCERO: El **Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$672.350.- (Seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista**.

El monto señalado precedentemente será financiado por el **Programa Fondos de Mantenimiento**, provenientes del **Ministerio de Educación**.

CUARTO: El precio convenido por la obra señalada será pagado una vez terminadas y recibidas conformes por parte del ITO.

QUINTO: El **Contratista** se obliga a terminar los trabajos en el plazo de 20 (veinte) días corridos. Este plazo se contabilizará a partir de la fecha del presente contrato.



SEXTO: El Contratista se obliga a pagar por concepto de multas la suma de **0,30% (Cero coma treinta por ciento)** del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras. Asimismo, se aplicará una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Libro de Obras.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.

GABRIEL BOETTIGER RIVERA
CONTRATISTA



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.